



Quarenta maravedis.

**SELLO QUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

padece y con el objeto de evitar los perjuicios que en otros años ha sufrido el público por introducir los abarroces de vino nuevo en lugar de viejo. Acordó permitirse a Christoval Sanchez que pueda surtir en el presente mes al pueblo de vino nuevo, señalándole como le señala el precio de veinte y ocho quartos a la arrobre, considerando el costo pral., portes, gastos, dros, arbitrio y moderada ganancia.

Con lo que se condujo este sab. q. firman el Sr. Reg. y los Sr. Regidores concurrentes de q. en los Ex. damos fe.

Matéos

Concejo. En la n. n. y n. L. Ciudad de Lora en veinte y dos dias del mes de Noviembre del año de mil ochocientos y diez, se juntaron a concejo los Señores Justicia y Regimiento de ella en la Sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. vicio y utilidad de esta Repu. blica a saber, el Sr. Dn. Bartolome Mateos

